



ACCESO a TU CUENTA ADAMS

Para acceder a tu cuenta por primera vez y configurarla entra en <https://adams.wada-ama.org>.

Aquí tienes un tutorial de ayuda www.youtube.com/watch?v=7x3aQKLbtrY&feature=youtu.be

Requisitos para acceder a la cuenta:

1. ADAMS está optimizado para Internet Explorer y Mozilla Firefox (autoriza las ventanas emergentes).
2. La contraseña que te ha llegado en la notificación solo es válida 24h desde que se emitió.
Si te ha caducado, por favor solicita una nueva a localizacion@celad.gob.es (validez 24h desde el envío) .
3. Durante la configuración se te pedirá un código en un momento determinado. Puedes obtenerlo instalando en tu teléfono móvil una “aplicación de autenticación de doble factor” como Authenticator o Authy (disponibles para iOS y Android):
 - <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.google.android.apps.authenticator2&hl=es>
 - <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.authy.authy>

A partir de este momento, si prefieres acceder a tu cuenta Adams desde tu móvil, descarga la app de la Wada desarrollada por Adams “Athlete Central” <https://www.wada-ama.org/en/athlete-central>.

¡Es una forma fácil, rápida y segura de facilitar tu paradero!

Y muy importante, no te olvides de activar la opción SMS DESDE TELEFONO MOVIL como se te explica en el punto 6.2 de la guía adjunta. Así, puntualmente, podrás seguir actualizando tu localización por sms (solo para actualización del mismo día en que envíes el mensaje, es decir cada día que lo necesites deberás enviar un sms y actualizar ese día. Y solo es válido en casos de fuera mayor como por ejemplo, falta de conexión a internet (que se te solicitará que acredites) .

Si una vez seguidos los pasos, necesitas ayuda para acceder a tu cuenta, contacta con localizacion@celad.gob.es (las contraseñas nuevas solo se facilitan al deportista titular de la cuenta o su representante autorizado , y en este caso nos deberá enviar una autorización firmada por el /la deportista)

INFORMACION SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS GRUPOS CONTROL DE LA COMISION ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE (CELAD)



Índice

1.	MODO DE COMUNICACIÓN.	4
2.	DURACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LOS GRUPOS DE CONTROL	4
3.	TIPOS DE GRUPO CONTROL	4
4.	INFORMACIÓN SOBRE LOCALIZACIÓN.	5
5.	ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOCALIZACIÓN.....	6
5.1.	MODOS DE ENVÍO.	6
5.1.1.	POR MEDIO DE ADAMS.	6
5.1.2.	POR MEDIO DE FORMULARIO DE LOCALIZACION	7
5.2.	QUIEN PUEDE CARGAR LA LOCALIZACION.	8
5.3.	PLAZO	8
6.	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN.	8
6.1.	APLICACIÓN CENTRAL ATHLETE, TELEFONO MOVIL.....	9
6.2.	SMS DESDE TELEFONO MOVIL.	9
7.	INFRACCIÓN EN MATERIA DE LOCALIZACIÓN.	10
7.1.	INFRACCIÓN.	10
8.	¿PUEDO SOLICITAR LA SALIDA DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO?	11
9.	PASAPORTE BIOLOGICO DE DEPORTISTA.	11
9.1.	Análisis de mi muestra.	11
9.2.	¿Quién gestiona la información de mi muestra?	12
9.3.	¿Qué es el Pasaporte Biológico del Deportista, ABP?	12
9.4.	¿Por qué ADAMS para evaluar el ABP?	12
9.5.	¿Qué ventaja tiene para el deportista el ABP dentro de ADAMS?	13
10.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	13
10.1.	TRATAMIENTO DE LOS DATOS.	13
10.2.	DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, PORTABILIDAD, LIMITACIÓN DE TRATAMIENTO, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y RECLAMACIÓN.	13
10.3.	CESIÓN DE DATOS POR LA COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE.....	14
10.4.	CONFIDENCIALIDAD.	14
11.	INFORMACION SOBRE FALLOS DE LOCALIZACION.....	15

La Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) es un organismo público a través del cual se definen y aplican las políticas estatales antidopaje para la protección de la salud de los deportistas y el desarrollo de las competiciones en igualdad de condiciones.

La CELAD, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España en esta materia y en virtud de la legislación nacional vigente, elabora de forma anual un Plan de Distribución de Controles. Este Plan se configura como el documento de referencia para la planificación de los controles, en competición y fuera de competición, que se realicen por parte de la CELAD respecto a los deportistas sobre los cuales tiene competencia.

En el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. Se definen dos Grupos de Control, el Grupo Registrado de Control (GRC) y el Grupo de Control (GC), la inclusión en un grupo u otro depende del grado de prioridad y la facilidad que CELAD identifique para efectuar controles fuera de competición sin previo aviso. La incorporación a estos grupos comporta una serie de deberes y derechos que te explicamos en el presente documento.

En cualquier momento puedes consultarnos cualquier duda o problema relativa al control antidopaje en la cuenta de correo electrónico, localizacion@celad.gob.es.

Al finalizar el año, además te pediremos que nos cumplimentes una encuesta de valoración de este servicio para que de modo completamente anónimo valores la labor efectuada, y si lo deseas nos comuniques cualquier duda o queja. Para CELAD es muy importante que participes de esta encuesta.

EDUCACIÓN. Adicionalmente, y mientras permanezcas en los Grupos de Control de la CELAD, el Departamento de Educación de la CELAD contactará contigo por medio de la cuenta de correo electrónico que nos proporciones, para comunicarte tu matriculación en el curso online *“Dopaje lo que debes saber”*, en el Aula Virtual de la CELAD. Tu participación en dicho curso, completamente gratuito, es muy recomendable puesto que te permite conocer tus deberes como deportista en materia de dopaje. A la finalización de dicho curso podrás obtener un certificado que te valdrá como justificante de formación tanto para tu Federación Nacional como para la Internacional.



1. MODO DE COMUNICACIÓN.

Tu integración en cualquiera de los grupos de control te será notificada por envío postal certificado. La información que se incluye en los envíos es;



1. La **comunicación oficial de integración en uno de los grupos de control** de la CELAD.
2. **Claves de acceso a tu cuenta de ADAMS.** En un primer uso deberás modificar la clave de acceso, el usuario siempre será el mismo.
3. Este formato informativo, **PNT-DCD-02-G-02.**

2. DURACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LOS GRUPOS DE CONTROL

La incorporación tendrá efecto a partir de la fecha que se indica en el documento que te enviamos. Permanecerás en el Grupo hasta que CELAD te notifique la salida, por lo que cada trimestre deberás actualizar tus datos de localización de modo automático. En el caso de no cumplimiento recibirás una notificación al respecto.

3. TIPOS DE GRUPO CONTROL

Según el Art. 16 del RD 792/2023, La inclusión o exclusión de deportistas en los Grupos de Control se realizará mediante resolución de la persona titular de la dirección de la CELAD conforme al protocolo normalizado de actuación definido, el cual incluirá criterios de valoración tales como la competición regular al más alto nivel de competición internacional o nacional, la práctica de disciplinas deportivas valoradas con riesgo alto de dopaje, la recepción de financiación pública, la comisión de infracciones previas de las normas antidopaje, el historial de controles incluidos los resultados biológicos anormales, un patrón de rendimiento deportivo anormal, el incumplimiento reiterado de las obligaciones de localización y/o patrones de declaración de localización sospechosos (actualizaciones de última hora), el retiro o la ausencia de competiciones esperadas, o la asociación con un tercero con antecedentes de participación en el dopaje.

En base a criterios de prioridad o disponibilidad la persona deportista puede integrarse en dos tipos diferentes de Grupos de Control; el **Grupo Registrado de Control (GRC)** o el **Grupo de Control (GC)**. En función de la pertenencia a uno u otro, la información a aportar y la frecuencia con la que puede tener que pasar controles será distinta.

El **GRC** tiene mayor prioridad y por lo tanto su localización es más completa, la frecuencia de controles es mayor y las consecuencias de no cumplir con su localización más críticas, puesto que de ser reiterada la persona deportista se podría enfrentar a una sanción.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOCALIZACIÓN.

Como persona deportista incluida en alguno de los Grupos de Control de CELAD, y mientras formes parte de éste, estarás obligado a facilitar los siguientes datos:

1. **Dirección Postal.** Una dirección, lo más completa posible, donde dirigir las comunicaciones postales.
2. **Correo electrónico.** Debes asegurarte de que la dirección de correo electrónica que está cargada en ADAMS es la que usas habitualmente, **de no indicar lo contrario** esta será la vía de comunicación preferente.
3. **Ventana de localización. (Solo GRC).** Debes indicar para cada día del trimestre, incluidos fines de semana, la dirección exacta en la que estarás disponible durante una hora.



Si por alguna circunstancia no puedes estar en esa localización a la hora indicada, deberás modificar esta información a la mayor brevedad posible, admitiéndose cualquier cambio realizado con anterioridad a la hora señalada para poder efectuar el control.

4. **Residencia Nocturna. (Solo GRC).** Para cada día del trimestre, incluidos fines de semana, la dirección exacta en la que tendrás tu residencia nocturna (domicilio, hotel, residencia, etc...)

Si por alguna circunstancia debes residir en una dirección distinta, deberás modificar esta información a la mayor brevedad posible, admitiéndose cualquier cambio realizado con anterioridad a esa noche.

5. **Actividades rutinarias / trabajo.** Facilitar los horarios y direcciones donde, de modo regular, trabajas, estudias, etc, incluyendo los fines de semana.
6. **Entrenamientos.** Facilitar los horarios y direcciones donde, de modo regular, efectúas tus entrenamientos, incluyendo los fines de semana. En el caso de producirse algún cambio, deberás modificar esta información a la mayor brevedad posible.

7. **Competiciones.** Es importante comunicar tu plan de competiciones, dentro del trimestre, facilitando la fecha, hora, nombre de la competición y dirección en la que se celebra. En el caso de producirse algún cambio, deberás modificar esta información a la mayor brevedad posible.

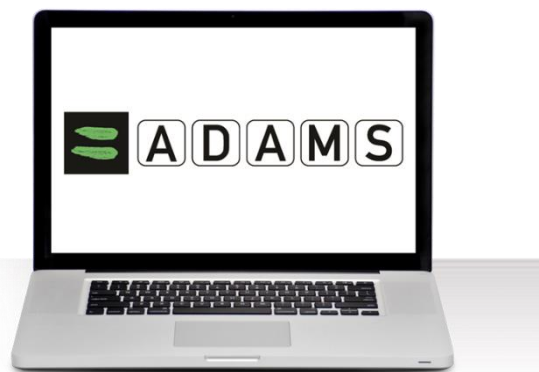
5. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOCALIZACIÓN.

5.1. MODOS DE ENVÍO.

5.1.1. POR MEDIO DE ADAMS.

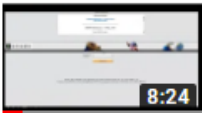
ADAMS, es un entorno web creado por la AMA, al que accedes mediante una clave y contraseña propia, en el que podrás cargar y actualizar tus datos de localización. Es un sistema que te permite con seguridad y, sobre todo, comodidad, facilitar toda la información relativa a tu localización.

En documento anexo recibirás tu usuario, clave y modo de acceso a ADAMS.



Dentro del canal YouTube de la CELAD, https://www.youtube.com/playlist?list=PLib6_8hSRfuUp5DbrUgtw-EaSaceQLZl2, podrás encontrar videos que te serán de utilidad para la gestión de tu cuenta de usuario y cargar y actualizar tu localización.

1



Tutorial de acceso ADAMS
 Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

2



ADAMS: Instrucciones para cumplimentar las localizaciones
 Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

3



ADAMS: Presentación del programa
 Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

Acerca de cómo iniciar sesión en ADAMS:

- **Las primeras claves de acceso serán temporales** y será necesario que el ingreso de estas se realice **a través de un PC o Portátil**, mientras que a través de la App Móvil o iPad no será posible su funcionamiento, (bloqueando la cuenta de usuario), hasta que cambies la contraseña por una personalizada, debiendo primeramente responder a tres preguntas de seguridad que se desplegarán en la pantalla inicial.
- Para que resulte más cómodo entrar en ADAMS, si cuando se haga la pregunta para autenticarse marcas la casilla “confiable”, ya no solicitará más veces la respuesta de seguridad. El sistema es sensible a mayúsculas y acentos, asegúrate de teclear siempre lo mismo.
- Con el objeto de proporcionar una mayor seguridad a tu cuenta de ADAMS tus contraseñas habrán de cumplir una serie de requisitos para la creación de nuevas contraseñas, que habrán de contener **caracteres alfanuméricos**, en mayúsculas y minúsculas y **caracteres especiales**, como, por ejemplo: #; @; _

Si dudas sobre tu contraseña, antes de bloquear la cuenta, solicita una nueva contraseña temporal, ADAMS te enviará enseguida una nueva temporal a tu cuenta de email que está cargada en ADAMS.

5.1.2. POR MEDIO DE FORMULARIO DE LOCALIZACION

Esta vía es poco recomendable, porque entre otras cosas pueden generar fácilmente problemas de coordinación, falta de confidencialidad y además deberás de enviarla con bastante antelación para que llegue a nuestras oficinas antes de que el periodo de localización dé inicio, por ello se **recomienda la opción ADAMS**, no obstante, existe la posibilidad de remitir tu localización del trimestre mediante un Formulario de localización, debidamente cumplimentado, y enviado a la CELAD por:

○ Correo postal:

Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte
Plaza de Valparaíso número 4,
28016 Madrid.

○ Correo electrónico: localizacion@celad.gob.es

○ El [formulario de localización](#) podrás descargarlo en la página web de la CELAD.



5.2. QUIEN PUEDE CARGAR LA LOCALIZACION.

La información relativa a tu localización podrá ser cumplimentada por tu representante, legal o voluntario acreditado debidamente, o entrenador. No obstante, el responsable de la veracidad de la información facilitada eres tú. En el caso de que los datos sobre la localización fueran incorrectos o insuficientes y, como consecuencia de ello, no pudieras ser objeto de un control, esta delegación no sería admitida como una exención de responsabilidad por la infracción de la norma antidopaje cometida.

5.3. PLAZO

La información sobre tu localización tendrás que enviarla, **en el plazo de diez días naturales**, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, en la que se te comunica tu inclusión en uno de los Grupos de Control. En todo caso, los datos sobre la localización deberás facilitarlos antes del inicio de cada trimestre. **Si al iniciarse el trimestre no estás localizado automáticamente te podrá ser comunicado un Fallo de localización.**

6. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN.

En el momento de facilitar los datos de localización del trimestre, es muy probable que desconozcas toda la información (direcciones, horarios de entrenamientos, competiciones, etc...). Esto no es impedimento para que envíes los datos aproximados, antes de la fecha establecida como límite. Conforme tengas una información más completa, podrás ir actualizando la misma a través de los medios indicados anteriormente.

En el caso de haber utilizado el sistema ADAMS, para enviar la información sobre tu localización, y no puedas conectarte por internet para actualizar los datos proporcionados, puedes utilizar dos medios alternativos.

6.1. APLICACIÓN CENTRAL ATHLETE, TELEFONO MOVIL.

Te puedes descargar la **aplicación para teléfonos móviles**, de forma totalmente gratuita, tanto para dispositivos Android como Apple. La aplicación permite cargar la localización, actualizar datos y modificar tu perfil. Adjunto con este documento te enviamos una guía de esta aplicación.



Athlete Central

World Anti-Doping Agency Sports

PEGI 3

This app is compatible with your device.

Add to Wishlist

6.2. SMS DESDE TELEFONO MOVIL.



Existe una alternativa de actualización vía SMS que hace que sea sencillo que puedas presentar tus actualizaciones de localización usando un teléfono móvil o Tablet, lo cual no quita que estés obligado a introducir en el paradero de ADAMS una programación trimestral. Esta característica de SMS facilita las actualizaciones, especialmente cuando Internet no está disponible.

Para que esta vía esté disponible, debes:

- ✓ Cargar en ADAMS un número de teléfono móvil, incluyendo el prefijo del país.

Detalles de Contacto

Tipo de teléfono

Número de teléfono

Móvil

34



☒ use SMS SMS activation started on 14-dic-2016 08:54 GMT. Athlete must reply via SMS (to +447781480710) with activation code 801 to validate.

Añadir número de teléfono

- ✓ Activa el número, enviando un SMS con el código indicado al teléfono que te facilita ADAMS.
- ✓ Recibirás rápidamente una respuesta indicando que el teléfono está activo. En tu perfil de ADAMS deberá estar indicado.

A partir de este momento podrás notificar cambios de localización puntuales a ADAMS por esta vía, aunque con ciertas limitaciones; solamente se debe utilizar para actualizaciones para ese mismo día.

7. INFRACCIÓN EN MATERIA DE LOCALIZACIÓN.

7.1. INFRACCIÓN.



Según el Artículo 19 del RD 792/2023, El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo dará lugar a responsabilidad disciplinaria, que podrá ser exigida en los términos y con las consecuencias establecidas en el título II de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en ésta y desarrollado en el título V

Si el deportista está integrado en el GRC una acumulación de tres fallos de localización en un periodo de doce meses podrá lugar a la apertura de un expediente sancionador. En el caso de los deportistas integrantes del Grupo de Control, los fallos reiterados de localización darán lugar a que se le incluya en el Grupo Registrado de Control.

La infracción, por tanto, puede cometerse en los siguientes supuestos:

- No enviar la información de localización antes del inicio del trimestre, salvo causa debidamente justificada (**Fallo de cumplimentación de la localización**).
- Facilitar datos erróneos o incompletos de la localización, de forma que no permitan realizar, materialmente, los controles de dopaje (**Fallo cumplimentación de la localización, por datos incompletos**).
- No estar disponible para un control, en el lugar y hora indicados en tu información sobre localización (**Control fallido**).

8. ¿PUEDO SOLICITAR LA SALIDA DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO?

En aquellos casos en que por un periodo prologando de tiempo no vayas a competir por el hecho de estar enfermo, lesionado, etc...y/o por circunstancias decidas dejar la competición y no renovar tu licencia federativa, debes seguir unos pasos:

- ✓ Enviar una solicitud por escrito a la CELAD, indicando este hecho.
- ✓ Adjuntar un certificado/carta de la correspondiente federación deportiva indicando que no tienes licencia y que además no percibes ayudas económicas.
- ✓ Un compromiso de que antes de empezar a competir de nuevo, vas a notificar a esta Agencia tal circunstancia con **una antelación de seis meses** antes del primer evento.



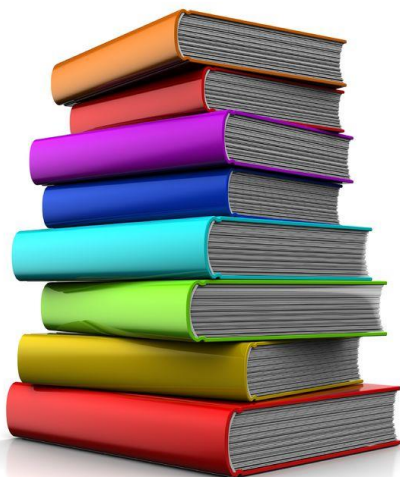
9. PASAPORTE BIOLOGICO DE DEPORTISTA.

9.1. Análisis de mi muestra.

Como deportista incluido en el grupo de seguimiento de la CELAD debes conocer que cada una de las muestras que te sean recogidas será analizada de un modo completamente anónimo en un laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje. En todas las determinaciones se medirán una serie de parámetros que permiten caracterizar el perfil esteroideo y en algunas ocasiones, cuando se recoja sangre, el perfil hematológico.

En caso de que tengas interés en conocer los resultados de tus análisis hematológicos deberás solicitarlo expresamente mediante el envío de un correo electrónico a localizacion@celad.gob.es.

9.2. ¿Quién gestiona la información de mi muestra?



La Organización que ha ordenado que se efectúe tu control, y a cuyo grupo de control perteneces, es la única gestora de tu “pasaporte biológico” dentro de ADAMS, de tal modo que por deportista en ADAMS existe una cuenta única, con un pasaporte biológico codificado de tal modo que la unidad de la CELAD encargada de su valoración y seguimiento, y solamente esta, lo valora de modo anónimo. A excepción de la Agencia Mundial Antidopaje, permiso solo de lectura, la única organización que puede editar, evaluar o gestionar información a partir de tu pasaporte biológico es la CELAD. La firma de convenios de colaboración estrictos en cuanto a la conservación de la privacidad de la información, entre la CELAD y la Federación Internacional a la cual perteneces puede permitir que la CELAD comparta dentro de ADAMS la información con la Federación Internacional. Incluso, puede darse el caso que a petición de la Federación Internacional

la custodia del pasaporte sea transferida a la Federación Internacional.

9.3. ¿Qué es el Pasaporte Biológico del Deportista, ABP?

El seguimiento en el tiempo de las concentraciones sanguíneas y urinarias de algunas sustancias y/o parámetros biológicos medidos en estas muestras y correlacionados con las fechas y situaciones fisiológicas en el momento del control, permiten construir el pasaporte esteroideo y hematológico. La aplicación de un modelo matemático a esta sucesión longitudinal de datos permite construir un gráfico que de un modo preciso predice el intervalo dentro del cual debe encontrarse el pasaporte del deportista. Un dato fuera del mismo o una sucesión de datos que no sean coherentes con la fisiología deberá ser investigado adicionalmente. Un dato o sucesión de datos “anómalos” no justificables fisiológicamente por una razón que no sea diferente a haber recurrido al dopaje, puede dar lugar a una sanción.

9.4. ¿Por qué ADAMS para evaluar el ABP?

Existen varias y justificadas razones para que el pasaporte biológico del deportista (ABP) solo pueda ser entendido como tal cuando es gestionado a través de ADAMS, entre ellas:

- ✓ El **modelo matemático** que se emplea para la valoración de los datos solo existe en ADAMS, de tal modo que no puede ser modificado.

- ✓ En la valoración anónima del ABP intervienen al menos **tres expertos externos de la CELAD**, ADAMS es el entorno más seguro de compartir la información con ellos.
- ✓ **Un deportista, un pasaporte.** Cada deportista tiene un pasaporte y al mismo pueden contribuir los controles efectuados por la CELAD o la Federación Internacional con la cual la CELAD tiene un acuerdo de colaboración para la gestión del pasaporte.
- ✓ **El Laboratorio** solo vuelca información a ADAMS de tal modo que el sistema vincula el código de la muestra con el nombre del deportista, cargado por la organización responsable del control, de un modo automático y anónimo.

9.5. ¿Qué ventaja tiene para el deportista el ABP dentro de ADAMS?

Como persona deportista tienes el derecho a competir en igualdad de condiciones con tus compañeros, por ello la implementación del ABP permite:

- ✓ **Pasar menos controles.** Muchos controles se deben efectuar a horas molestas y lugares de difícil acceso. Compartir la información entre la CELAD y Federaciones Internacionales, permite reducir el número de controles, y si además tus parámetros se mueven siempre dentro de los valores preestablecidos la frecuencia de los controles será reducida.
- ✓ Mejorar el sistema antidopaje haciéndolo más disuasorio, te **permite competir en igualdad de condiciones.**

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

10.1. TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Los datos de carácter personal serán tratados por la CELAD conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal., así como a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y sólo podrán utilizarse para la planificación, coordinación o realización de controles de dopaje.



10.2. DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, PORTABILIDAD,

LIMITACIÓN DE TRATAMIENTO, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y RECLAMACIÓN.

Podrás ejercitar ante la CELAD los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento, cancelación, oposición y reclamación de tus datos de carácter personal, dirigiendo tu petición por escrito al correo electrónico: localizacion@celad.gob.es

10.3. CESIÓN DE DATOS POR LA COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE.



La información sobre localización habitual podrá ser compartida por la CELAD a las Federaciones Internacionales por medio de ADAMS. La cesión únicamente podrá realizarse para la planificación, coordinación o realización de controles, debiendo ser destruida cuando ya no sea útil para dichos fines y, en todo caso, en los términos previstos en la normativa vigente.

Los datos y ficheros relativos a los controles de dopaje podrán ser cedidos por la CELAD, en los términos previstos tanto en el Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a los organismos internacionales públicos o privados de los que España sea parte y que participen en la lucha contra el dopaje en

el ámbito deportivo, en el marco de lo que dispongan los compromisos internacionales legalmente vinculantes asumidos por España, o para realizar estadísticas o estudios de investigación.

10.4. CONFIDENCIALIDAD.

La planificación elaborada por la CELAD será secreta y no podrá ser divulgada ni publicada. La vulneración de esta obligación será considerada como una infracción muy grave en materia de dopaje.

11. INFORMACION SOBRE FALLOS DE LOCALIZACION

Si tienes dudas sobre el número de fallos de localización que tienes acumulados en un periodo de 12 meses, así como cualquier situación anómala que hayas podido sufrir durante el desarrollo de un control, por favor no dudes en contactar con la CELAD por medio de las siguientes vías:

Correo postal:

Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte
Departamento de Control del Dopaje.
Plaza de Valparaíso número 4,
28016 Madrid.

Correo electrónico:

localizacion@celad.gob.es